**Información requerida por otras Resoluciones o interpretaciones para estados contables ajustados por inflación.**

La información requerida por otras resoluciones o interpretaciones para estados contables ajustados por inflación, pueden sintetizarse así:

1. RT 6

No hay información específica requerida.

1. RT 8
2. En todos los casos, los estados contables indicarán la moneda en la que están expresados.
3. B.2. Identificación de la moneda de cierre en la que se expresan los estados contables
4. B.7. Unidad demedida

Deben informarse los criterios seguidos para reexpresar los estados contables en moneda de cierre, identificando el índice de preciosutilizado.

1. INTERPRETACIÓN 2
2. Si el RECPAM se presenta en la sección "Causas de la variación" integrando las actividades operativas, sin identificar, en la información complementaria deberá incluirse dicho importe y el criterio de presentación seguido. Los entes pequeños pueden limitarse a exponer el criterio utilizado en la presentación de los RFyT generados por los componentes del E y EE, sin identificar el mencionado importe.